

ACCIÓN URGENTE

KURDOS IRANÍES, OBLIGADOS A HACER UNA “CONFESIÓN” TELEVISADA
Houshmand Alipour y Mohammad Ostadghader, kurdos iraníes, fueron detenidos por las fuerzas de seguridad el 3 de agosto y estuvieron semanas recluidos en régimen de incomunicación. El 7 de agosto aparecieron en la televisión pública haciendo una “confesión” forzada en la que declaraban contra sí mismos. Han tenido poco acceso a sus familias y ninguno a abogados de su elección.

El 3 de agosto, **Houshmand Alipour y Mohammad Ostadghader**, miembros de la minoría kurda de Irán, fueron detenidos por las fuerzas de seguridad cerca de Saqqez, provincia de Kurdistán, por su presunta participación en un ataque armado contra una base militar de esa ciudad. Mohammad Ostadghader sufrió una herida de bala durante la detención, pero se le niega atención médica. Ambos fueron recluidos en un lugar desconocido, sin acceso a sus familias ni a abogados. El 7 de agosto, la agencia estatal de noticias iraní Radiotelevisión de la República Islámica de Irán emitió un programa en el que aparecían los dos “confesando” el ataque, con lo que se menoscabó su derecho a no ser obligados a declarar contra sí mismos, a la presunción de inocencia y a no sufrir trato degradante. Houshmand Alipour pudo hacer, el 1 de septiembre, una llamada a su familia, en la que dijo que ambos estaban recluidos en un centro de detención de Baneh y habían sido torturados para obligarlos a hacer “confesiones”. Explicó que había hecho la “confesión” únicamente para que dejaran de torturarlo. Le permitieron ver a un abogado de oficio el 31 de agosto, tras lo cual ambos fueron trasladados a un centro de detención de Sanandaj, provincia de Kurdistán. Su familia le ha buscado dos abogados, pero no han logrado tener acceso a él. Amnistía Internacional no ha podido conseguir más información sobre Mohammad Ostadghader.

Tras la detención de ambos hombres, el Ministerio de Inteligencia afirmó que había detenido a miembros de grupos “separatistas y takfiríes” que habían atacado una base de las fuerzas de seguridad en Saqqez. El 9 de agosto, el Partido de la Libertad del Kurdistán (PAK), grupo kurdo de oposición radicado en la región del Kurdistán de Irak y que ha realizado acciones armadas contra Irán, emitió una declaración en la que se responsabilizaba del ataque. Dijo que Houshmand Alipour y Mohammad Ostadghader habían sido detenidos cuando acudieron a rescatar a miembros del PAK heridos en el ataque. La familia de Houshmand Alipour ha declarado que ambos son miembros del PAK, pero que no participan en actividades armadas ni entraron en Irán para realizar actividades políticas como promover el PAK entre la población kurda iraní. Amnistía Internacional no tiene información sobre los cargos que puedan haberse presentado contra ellos, pero teme que la naturaleza de los actos de los que se los acusa y sus “confesiones” televisadas forzadas den lugar a cargos punibles con la muerte.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:

- garantizar que Houshmand Alipour y Mohammad Ostadghader son juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin que se recurra a la pena de muerte, y que tienen acceso periódico a sus familias y a abogados de su elección, así como a los servicios médicos que necesiten;
- garantizar que están protegidos contra la tortura y otros malos tratos y ordenar realizar con prontitud una investigación independiente, efectiva e imparcial sobre su presunta tortura para llevar a las personas responsables ante la justicia a fin de someterlas a un juicio justo y en el que no se recurra a la pena de muerte;
- poner fin a la práctica de producir y emitir videos de “confesiones”, que violan el derecho de las personas acusadas de algún delito a no ser obligadas a declarar contra sí mismas, a la presunción de inocencia y a no sufrir trato degradante.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018 A:

Fiscal de la provincia de Kurdistán

Public Prosecutor of

Kurdistan Province

Shahid Beheshti Judicial Complex

Basij Square, Sanandaj

Sanandaj, Kurdistan province, Irán

Tratamiento: Señor / Dear Sir

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary

Ayatollah Sadeq Larijani c/o Public

Relations Office

Number 4, Deadend of 1 Azizi

Above Pasteur Intersection,

Vali Asr Street, Tehran, Irán

Tratamiento: Señor / Dear Sir

Y copias a:

Consejo Superior de Derechos Humanos

High Council for Human Rights

Mohammad Javad Larijani

Esfandiar Boulevard, Niayesh

Intersection

Vali Asr Street, Tehran, Irán

Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

KURDOS IRANÍES, OBLIGADOS A HACER UNA “CONFESIÓN” TELEVISADA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las autoridades iraníes llevan años emitiendo por la televisión pública vídeos de “confesiones” con el fin de justificar sus acciones y granjearse el apoyo público. Los vídeos de “confesiones” se hacen cuando las personas detenidas son más vulnerables, a menudo inmediatamente después de su detención, cuando están recluidas en régimen de incomunicación y son sometidas a interrogatorios por medio de tortura y otros malos tratos. Estos vídeos ilustran a qué extremos llegan los servicios de inteligencia y las fuerzas de seguridad de Irán para violar el derecho de las personas detenidas a guardar silencio durante el interrogatorio y en el juicio, a beneficiarse de la presunción de inocencia, a no ser obligadas a declarar contra sí mismas y a no sufrir trato degradante. Las investigaciones de Amnistía Internacional han revelado que la Radiotelevisión de la República Islámica de Irán y otros medios de comunicación controlados por el Estado trabajan en estrecha colaboración con agentes de los servicios de inteligencia y las fuerzas de seguridad y han participado en la producción y distribución de vídeos de “confesiones”, por lo que son también responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas que aparecen en sus producciones.

Las “confesiones” forzadas que se han emitido en la televisión pública iraní han contribuido a que se dicten sentencias de muerte y se lleven a cabo ejecuciones tras juicios manifiestamente injustos. El ejemplo más reciente de ello se produjo el 8 de septiembre de 2018, cuando los primos Zaniar Moradi y Loghman Moradi, de la minoría kurda de Irán, fueron ejecutados en la prisión de Raja'i Shahr, en Karaj, al noroeste de Teherán. Zaniar Moradi y Loghman Moradi habían sido detenidos por agentes del Ministerio de Inteligencia el 1 de agosto de 2009 y el 17 de octubre de 2009, respectivamente, en la ciudad de Marivan, provincia de Kurdistán, y fueron acusados del asesinato del hijo de un destacado clérigo, cometido el 4 de julio de 2009. El Ministerio de Inteligencia los mantuvo recluidos en régimen de incomunicación, sin acceso a sus familias ni a abogados, durante los nueve primeros meses. Según dijeron, en ese tiempo los obligaron a “confesar” el asesinato ante una cámara de vídeo después de haber sido torturados. Sus “confesiones” forzadas se emitieron luego, a principios de noviembre de 2010, en un programa de la cadena pública de televisión Press TV. En diciembre de 2010, tras un juicio que duró sólo 20 minutos, la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán los declaró culpables de “enemistad con Dios” (*moharebeh*) y asesinato. Su abogado sostiene que la única prueba que había contra ellos eran sus “confesiones” forzadas. Ambos habían negado reiteradamente las acusaciones vertidas contra ellos y declarado su inocencia. Afirmaban que el Ministerio de Inteligencia los había detenido como represalia por las actividades del padre de Zaniar Moradi, Eghbal Moradi, conocido disidente político que había sido asesinado en julio de 2018. Eghbal Moradi era miembro del Partido Komala del Kurdistán, grupo de oposición kurdo iraní prohibido, radicado en la región del Kurdistán de Irak, y pertenecía también a la Asociación de Derechos Humanos del Kurdistán.

Emitir “confesiones” forzadas, obtenidas por medio de tortura, constituye una negación de la dignidad humana de las personas detenidas y una violación grave de sus derechos. Según el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Irán está obligado jurídicamente a respetar y proteger el derecho de las personas acusadas a la presunción de inocencia y a no ser obligadas a declarar contra sí mismas. De acuerdo con el artículo 7 del PIDCP, así como con las normas del derecho internacional consuetudinario, Irán está obligado a respetar y proteger el derecho de las personas acusadas a no sufrir tortura ni otros o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, independientemente del delito de que se trate, de las características del delincuente y del sistema de ejecución utilizado por el Estado. La organización considera la pena de muerte una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombres: Houshmand Alipour, Mohammad Ostadghader

Sexo: Hombres

AU: 166/18 Índice: MDE 13/9054/2018 Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2018